



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00066511-UNC-ME#FCQ- Contrato Ag. Rivilli

VISTO:

Lo solicitado por el Prof. Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) en orden 26 y lo informado por la Secretaria General de esta Facultad en orden 30, respecto de efectuar la contratación del Sr. Luis Antonio RIVILLI, para realizar tareas de apoyo logístico en el mencionado Centro, a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Antonio Rivilli percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) OHCS 5/12 – Anexo G;

Lo informado en orden 37 por el Área Económico Financiera sobre la factibilidad presupuestaria, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato desde el 01-08-2021 al 30-11-2021;

El dictamen Jurídico interno de fecha 17 de Agosto de 2021, del Asesor Letrado de esta Dependencia en orden 39;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión habiéndose cumplimentado con la OHCS 5/12;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con el Sr. Luis Antonio RIVILLI, DNI 14.641.093 (Legajo 49.790), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021 a fin de desempeñar tareas de apoyo logístico en el CEQUIMAP.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por el Sr. Luis Antonio RIVILLI, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios – Fuente 12 del CEQUIMAP.-

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM.mes

